

Documento **DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL EMAS**
Reglamento **1221/2009**
Año **2025**
Edición **2ª Edición**
Fecha **Abril de 2026**

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L.
Carretera de Murcia Km 60,800
www.gruposantacruz.com



ÍNDICE

1. Presentación.
2. Localización
3. Alcance de la certificación, periodo que recoge, certificados y premios obtenidos.
4. Política de Gestión.
5. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental.
6. Aspectos e impactos Ambientales.
7. Mejoras y Objetivos Ambientales.
8. Actividades de fomento social y ambiental.
9. Consumo de recursos, generación de residuos y otros aspectos ambientales. Desempeño ambiental de la organización
10. Comportamiento respecto a las disposiciones jurídicas en relación con sus impactos medioambientales.
11. Recomendaciones de mejora para el lector.
12. Datos del verificador Ambiental.
13. Sugerencias del lector

1. Presentación

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L., situado en la Carretera de Murcia km 60,800, margen izquierdo, en el municipio de Caravaca de la Cruz, es servicio oficial de la marca de vehículos IVECO, dedicada a la venta y reparación de vehículos industriales de dicha marca.

Se encuentra incluida en un grupo de empresas denominado GRUPO SANTA CRUZ constituida por:

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. (único centro del grupo para el que se realiza la presente declaración medioambiental EMAS 2024).

Está situado en la Carretera de Murcia km 60,800, margen izquierdo, en el municipio de Caravaca de la Cruz, dedicada a la gestión de venta de vehículos industriales de la marca IVECO y reparación de cualquier marca de vehículos industriales, estando especializados en la marca IVECO. Los diferentes tipos de reparación realizados por la empresa son los relacionados con reparación eléctrica, mecánica, chapa y pintura, entre otras.

Actualmente este centro se encuentra certificado de acuerdo a las normas UNE EN ISO 9001.2015 relativa a sistemas de gestión de calidad, 14001.2015 relativa a sistemas de gestión ambiental, UNE 66102.2019 relativa a Tacógrafos digitales y analógicos, y registrada en cumplimiento del Reglamento 1221/2009 EMAS III, relativo a excelencia en gestión ambiental, así como con el REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS III, y Reglamento UE 2018/2026 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1221/2009.

Y dispone de unas amplias instalaciones que constan de diferentes zonas, entre las que cabe destacar:

Zonas de aparcamiento de vehículos industriales. Utilizada para el aparcamiento de vehículos destinados a la gestión de venta, vehículos en depósito o vehículos pendientes de algún tipo de reparación.

Zonas de taller de reparación eléctrica. Utilizada para la reparación de tipo eléctrico de los diferentes vehículos industriales que acceden a la organización solicitando dicho servicio.

Zonas de taller de reparación de chapa y pintura. Utilizada para la reparación de chapa y pintado de vehículos industriales, zona en la que existe una cabina de pintura debidamente aislada para el adecuado tratamiento mediante recubrimiento superficial.

Zonas de taller de reparación mecánica. Utilizada para la reparación de tipo mecánico de los diferentes vehículos industriales que acceden a la organización solicitando dicho servicio.

Zonas específicas destinadas al uso de Control de Tacógrafos Digitales. Cabe destacar esta zona debido a que la organización se encuentra certificada de acuerdo con los requisitos de la norma UNE 66102.2019 relativa a Tacógrafos digitales, en la que se exigen entre otros la disponibilidad de una zona adecuada, maquinaria y equipos específicos y personal debidamente cualificado.

Desde mediados y hasta finales del año 2013, este centro fue ampliado incluyendo actividades que anteriormente se desarrollaban en otro centro, ubicado en la Carretera de Murcia nº 25, así como otras descritas a continuación:

- Reparación y venta de vehículos turismos multimarca.
- Servicio técnico BOSCH CAR SERVICE.

Otros centros pertenecientes al grupo santa cruz no incluidos en la verificación del reglamento 1221.2009 EMAS

GESTIÓN SERVICIO Y COMERCIO, SC

Ubicada en la misma localización y dedicada a la actividad de sustitución y reparación de cristales y lunas.

De esta manera GRUPO SANTA CRUZ cubre la mayor parte de las necesidades de los clientes relacionados con el sector de la automoción, desde la venta de un repuesto, reparación de un vehículo y hasta la venta o alquiler de estos.

2. Localización

La empresa está localizada la Carretera de Murcia km 60,800 en el municipio de Caravaca de la Cruz, perteneciente a la Región de Murcia.



3. Alcance de la certificación y periodo que recoge, certificados y premios obtenidos.

El objeto o alcance para el que se elabora la presente declaración es la

REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA Y NEUMÁTICA DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y TURISMOS. CARROCERÍA RÁPIDA DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y CARROCERÍA GENERAL DE VEHÍCULOS TURISMOS. GESTIÓN DE LA VENTA DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES MARCA IVECO. REVISIÓN DE TACÓGRAFOS Y LIMITADORES DE VELOCIDAD. TALLER DE MECANIZADO INDUSTRIAL.

Y el periodo que recoge la misma es el comprendido entre el 01/01/2025 al 31/12/2025 y planificación referente al año 2025, así como datos de años anteriores, si bien la declaración será denominada Declaración Medioambiental EMAS 2025.

Tal y como se ha descrito anteriormente, la organización dispone de certificados en cumplimiento de las normas UNE EN ISO 9001.2015, UNE EN ISO 14001.2015, Registro Reglamento CE 1221/09 EMAS, norma UNE 66102.2019 como Centro Técnico de Tacógrafos, siendo el alcance definido en los mismos el relacionado en párrafos anteriores, así mismo la actividad queda recogida según CNAE 2025 como:

CNAE PRINCIPAL: 9531 Reparación y mantenimiento de vehículos de motor
CNAE SECUNDARIO: 4618 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de otros productos específicos
CNAE SECUNDARIO: 3312 Reparación y mantenimiento de maquinaria

Certificados obtenidos:



Núm. Certificado	369/2003	Auditoría de renovación	17/04/2024
Emisión inicial	28/05/2003	Renovación	30/05/2024
Expiración última clase	29/05/2024	Expiración	29/05/2027

**Certificado Sistema de Gestión de la Calidad
ISO 9001:2015**

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. certifica, tras el acuerdo de la Comisión 3935/6R3/2024 revisión 8.0 que la organización

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.

Dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la norma ISO 9001:2015 para la siguiente actividad:

Reparación mecánica, eléctrica y neumática de vehículos industriales y turismos.
Carrocería rápida de vehículos industriales y carrocería general de vehículos turismos.
Gestión de venta de vehículos industriales Marca IVECO.
Revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.
Juan Cardona Esbri

Firmado digitalmente por
79070092W JUAN CARDONA
897506746 (IVAC-INSTITUTO DE
CERTIFICACION, S.L.) Palma
2024.05.24 15:29:55+02'00'

Sede principal
TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.
C/ de Murcia Km. 60,800
30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)
ESPAÑA




El presente certificado es válido hasta la fecha indicada, tal es debido a su vigencia. Su validez está sujeta a los requerimientos establecidos en su procedimiento anual. Para cualquier aclaración sobre el certificado puede contactar a través de nuestra página web.

Página 1 de 1

Certificado UNE EN ISO 9001.2015



Núm. Certificado	030/2003	Auditoría de renovación	17/04/2024
Emisión inicial	29/05/2003	Renovación	30/05/2024
Expiración última clase	29/05/2024	Expiración	29/05/2027

**Certificado Sistema de Gestión Ambiental
ISO 14001:2015**

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. certifica, tras el acuerdo de la Comisión 3935/6R3/2024 revisión 8.0 que la organización

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.

Dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la norma ISO 14001:2015 para la siguiente actividad:

Reparación mecánica, eléctrica y neumática de vehículos industriales y turismos.
Carrocería rápida de vehículos industriales y carrocería general de vehículos turismos.
Gestión de venta de vehículos industriales Marca IVECO.
Revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.
Taller de mecanizado industrial.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.
Juan Cardona Esbri

Firmado digitalmente por
79070092W JUAN CARDONA
897506746 (IVAC-INSTITUTO DE
CERTIFICACION, S.L.) Palma
2024.05.24 15:30:40+02'00'

Sede principal
TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.
C/ de Murcia Km. 60,800
30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)
ESPAÑA




El presente certificado es válido hasta la fecha indicada, tal es debido a su vigencia. Su validez está sujeta a los requerimientos establecidos en su procedimiento anual. Para cualquier aclaración sobre el certificado puede contactar a través de nuestra página web.

Página 1 de 1

Certificado UNE EN ISO 14001.2015



Núm. Certificado	002/2007	Auditoría de renovación	17/04/2024
Emisión inicial	28/09/2007	Renovación	30/05/2024
Expiración última clase	29/05/2024	Expiración	29/05/2027

**Certificado Sistema de Gestión de los Centros Técnicos de Tacógrafos
UNE 66102:2019**

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. certifica, tras el acuerdo de la Comisión 322/6R3/2024 revisión 7.0 que la organización

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.

Dispone de un sistema de gestión de los centros técnicos de tacógrafos conforme con la norma UNE 66102:2019 para la siguiente actividad:

Intervención técnica en los campos
CTT TIPO II: Instalación, activación, verificación, calibrado o parametrización, inspección o control periódico y reparación de la instalación. Transferencia de datos.

Tacógrafos de las marcas
TACÓGRAFOS DIGITALES SEGUNDA GENERACIÓN:
A2. Continental / Vdo. B2. Stoneridge.
TACÓGRAFOS DIGITALES PRIMERA GENERACIÓN:
A. Continental / Vdo. B. Stoneridge. C. Actia. D. Intello / Elkon.
TACÓGRAFOS ANALÓGICOS:
1. Continental, Kenzie, Vdo, Siemens. 5. Stoneridge, Veeder Root. 6. Actia.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.
Juan Cardona Esbri

Firmado digitalmente por
79070092W JUAN CARDONA
897506746 (IVAC-INSTITUTO DE
CERTIFICACION, S.L.) Palma
2024.05.24 15:39:33+02'00'

Sede principal
TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.
C/ de Murcia Km. 60,800
30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)
ESPAÑA



El presente certificado es válido hasta la fecha indicada, tal es debido a su vigencia. Su validez está sujeta a los requerimientos establecidos en su procedimiento anual. Para cualquier aclaración sobre el certificado puede contactar a través de nuestra página web.

Página 1 de 1

Certificado UNE 66102.2019



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La Consejería de Presidencia, certifica que la organización:

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.

situada en Ctra. de Murcia, km 60.800 y nº 25
30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)

ha sido registrada con el número
ES-MU-000026

De acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión (EMAS III) para la actividad de:

"Mantenimiento y reparación de vehículos a motor"

Fecha de inscripción: 20 de marzo de 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Amador López García




(*) La validez del presente Certificado de Inscripción en el Registro EMAS está condicionada al mantenimiento de la organización en el citado registro. En caso de cancelación, el presente Certificado no será válido.

Certificado registro EMAS ES-MU-000026 (*)

(*) Desde 2013 tanto las auditorías realizadas como el registro EMAS ES-MU-000026, únicamente es de afección al centro de trabajo ubicado en Ctra. de Murcia Km 60,8 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)

Premios obtenidos

Por las actividades llevadas a cabo en los últimos años por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L., orientadas a una mejora en la gestión ambiental, tanto interna, de partes interesadas y de otras empresas del grupo, y tras la obtención del registro EMAS nº ES-MU-000026, la Consejería de presidencia optó por otorgarle EX AECUO el Premio de Desarrollo Sostenible en la modalidad de la Eco-gestión. Así mismo y por el desarrollo en su actividad industrial y el resultado de la memoria EFQM 2013, la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación le otorgó el Premio a la Excelencia Empresarial, estos dos premios son considerados como un reconocimiento el esfuerzo de los últimos años de trabajo realizados por la empresa con el fin de una mejora en la gestión empresarial.



4. Política de Gestión

GRUPO DE EMPRESAS SANTA CRUZ, formado por Talleres Santa Cruz de Caravaca, S.L. y Gestión, Servicio y Comercio S.C., como empresas de reparación, gestión de venta de vehículos y venta de recambios, alquiler de vehículos y Centro Técnico de Tacógrafos, y desde la fecha de su creación, en orden a satisfacer todas las expectativas de sus clientes, en relación a prestación de los servicios y calidad; y dentro de un mercado cada vez más competitivo donde las necesidades y requisitos en materia de Automoción, son cada vez más precisos, esta dirección ha tomado la decisión de adoptar una Política de Gestión, basada en las Normas UNE-EN-ISO 9001 y UNE 66102 siendo más ambiciosa en sus metas y por la preocupación existente en todo lo relacionado con la mejora y cuidados del medio ambiente, decide análogamente adoptar e implantar dicha política basándose a su vez en la norma UNE-EN-ISO 14001 y Reglamento CE 1221.2009, y sus modificaciones, EMAS III, para Talleres Santa Cruz de Caravaca, S.L., generalizada en todos los ámbitos, pretendiendo al tiempo, la satisfacción de los clientes y otras partes interesadas, la optimización de los medios y recursos disponibles, la reducción de riesgos y aprovechamientos de oportunidades, y la motivación y satisfacción del personal integrante de la empresa. Y como no, el cumplimiento de normativas y legislación aplicables.

Así, vamos a considerar como compromisos de dicha política, y principales objetivos del funcionamiento del GRUPO SANTA CRUZ lo siguiente:

Compromiso de **CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN** vigente, requisitos legales así como otros requisitos que el GRUPO SANTA CRUZ suscriba, y aquellos exigidos por sus clientes, e implementar programas y procedimientos que aseguren su cumplimiento.

Compromiso de mejora de la relación con los clientes mediante la **SATISFACCIÓN** de los mismos.

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, prevención de la contaminación de actividades y/o condiciones que representen un riesgo para nuestro entorno natural y el medio ambiente, mediante la implantación de planes de acción, prevención y emergencia y aquello que esté en nuestras manos para su conservación.

COMUNICACIÓN del compromiso creado directamente hacia y con el medio ambiente. Solicitando así la implicación en nuestros objetivos a la comunidad empresarial, interna como externa de la empresa.

MEJORA CONTINUA en general, en todos los ámbitos del GRUPO DE EMPRESAS SANTA CRUZ, y particularmente en la gestión del Centro Técnico de Tacógrafos.

Realizando esta mejora continua centrándonos en todo momento en una política de **DINAMISMO** y participación global, donde todos, clientes, proveedores, personal interno y comunidad en general participemos en mayor o menor medida, asegurando así la satisfacción de clientes, mejora en el desarrollo de los procesos y actividades de la organización, así como la competencia y desarrollo profesional de nuestros trabajadores.

Carlos E. Fernández Tudela
Dirección

31/05/2022

En Talleres Santa Cruz de Caravaca s.l., el compromiso de cumplimiento se convierte en el aseguramiento de cumplimiento del total de los requisitos legales y otros en materia ambiental.

5. Descripción del sistema de gestión ambiental

El sistema de gestión ambiental implantado en la organización basado en la estructura del reglamento CE 1221/2009 (EMAS III) y sus modificaciones, establecidas en los reglamentos UE 2017/1505 y UE 2018/2026, pilar de la excelencia ambiental de la organización., es, sin duda alguna, un paso más hacia el compromiso de mejora ambiental tanto interna como externa, por el que se ha decidido apostar en TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L.

Como se puede apreciar en el diagrama descriptivo del sistema de gestión ambiental (figura 1), la organización basa dicha gestión en la identificación del **contexto** de la organización, identificación y análisis de **necesidades y expectativas de las partes interesadas**, identificación de **riesgos y oportunidades**, identificación y **evaluación de aspectos ambientales** y evaluación de cumplimiento de **requisitos legales**. Herramientas que son utilizadas para el planteamiento de la **mejora ambiental**, compromiso inicial de la empresa. Con esta información, cualquiera otra que se considere oportuna y especialmente con la información requerida al personal de la organización se establecen, entre otros **controles operacionales y seguimiento** de los mismos, tales como gestión de residuos, control de emisiones, de subcontratistas y otros que puedan generar un impacto representativo en el medio ambiente, **objetivos y metas** para avanzar cada día en pos de una mejor gestión ambiental, **planes de emergencia** establecidos para asegurar una adecuada respuesta ante potenciales situaciones de peligro ambiental, **planes de formación** específicos para que el personal cuente con la capacitación suficiente en su puesto de trabajo y otros aspectos descritos en el diagrama (figura 1).

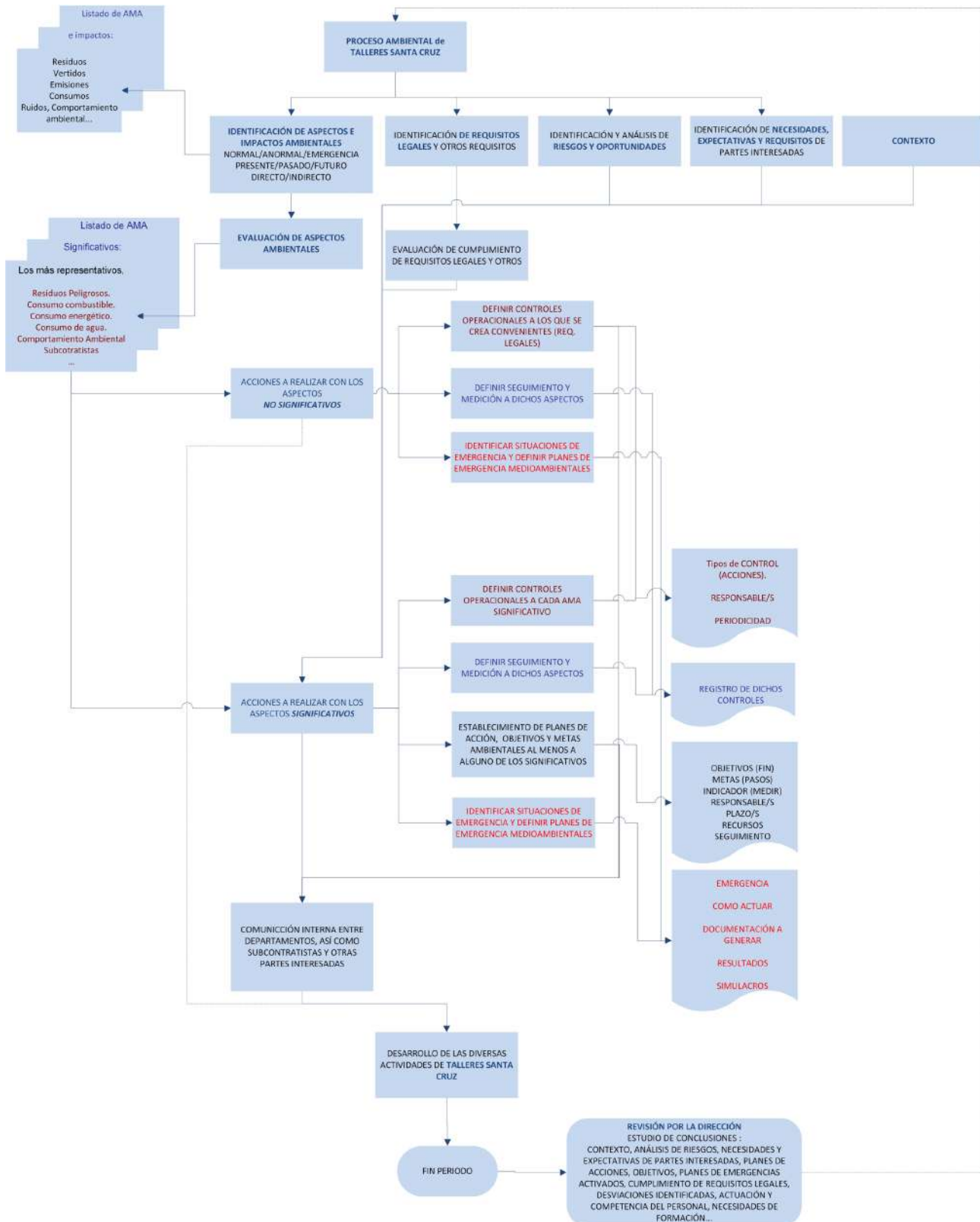


Figura 1. Diagrama del sistema de gestión ambiental de Talleres Santa Cruz de Caravaca S.L.

Para asegurar el cumplimiento de estas actuaciones en Talleres Santa Cruz de Caravaca S.L., se dispone de:

- Zonas separadas para almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, tanto en el interior de la zona taller, para facilitar el trabajo del personal, como puntos de recogida exterior.



Zona de almacenamiento exterior de Residuos No Peligrosos



Zona de almacenamiento exterior de Residuos Peligrosos, debidamente cubierta e impermeabilizada



Zona de almacenamiento de Residuos Sanitarios procedentes de aseos



Zona de almacenamiento de Residuos Peligrosos



Zona de almacenamiento de Residuos peligrosos. Envases y absorbentes contaminados.

- Tratamiento de emisiones de cabinas de pintura.



Zona de ubicación de filtros de cabinas de pintura



Columna de salida de emisiones de cabinas de pintura

- Un equipo humano debidamente formado en actuaciones antes situaciones de emergencia ambiental y aplicación de buenas prácticas, básicamente orientadas a la extracción, clasificación y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos y buen uso de recursos naturales.



Tratamiento de derrame mediante aplicación de sepiolita (absorbente)



Recogida de absorbente contaminado para su posterior tratamiento con gestor autorizado

- Un sistema documental debidamente estructurado en manuales, procedimientos e instrucciones de trabajo, totalmente informatizado mediante una herramienta informática para reducir la generación de papel en la organización.

UNE EN ISO 14001. GESTION AMBIENTAL

ACCESO A BASE DE DATOS ACCESO A INFORMES

3.1 ASPECTOS AMBIENTALES	LISTADO D ASPECTOS AMBIENTALES	
3.2.5.2. REQUISITOS LEGALES Y OTROS	IDENTIFICACION Y EVALUACION REQ LEGALES Y OTROS	
3.3. OBJETIVOS Y METAS	LISTADO DE OBJETIVOS	RELACION DE OBJETIVOS Y METAS
4.1. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO	LISTADO DE PERSONAL POR PUESTO
4.2. FORMACIÓN	EXPEDIENTES DE FORMACIÓN PERSONAL	
4.3. COMUNICACIÓN	LISTADO DE COMUNICADOS	
4.5. ESTRUCTURA DOCUMENTAL	LISTADO DE DOCUMENTACION Y REGISTROS	

CONTROL DE LA DOCUMENTACION Y LOS REGISTROS

Id: EN VIGOR:

TIPO DE DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO MOTIVO CAMBIO DE EDICIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO: PROCEDIMIENTO LOCALIZACIÓN: 9001-14001 INTEGRADO > PROCEDIMIENTOS INTEGRADOS

CÓDIGO: SGCMA PR 3.2 CATEGORIA: 4

Id	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	EDICIÓN	RESPONSAB	RESPONSAB	EN VIGOR	M
1	PROCEDIMIENTO	SGCMA PR 3.2	REQUISITOS LEGALES	20/02/2006	PRIMERA	4	RESPONSABLE DEL SISTEMA	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	PROCEDIMIENTO	SGCMA PR 3.3 3.4	OBJETIVOS Y METAS	20/02/2006	PRIMERA	4	RESPONSABLE DEL SISTEMA	<input type="checkbox"/>	IN M
3	PROCEDIMIENTO	SGCMA PR 3.3 3.4	OBJETIVOS Y METAS	21/02/2011	SEGUNDA	4	RESPONSABLE DEL SISTEMA	<input checked="" type="checkbox"/>	

Pantalla del sistema informático utilizado para gestión de la documentación del sistema de gestión de calidad y medio ambiente.

- Una metodología de comunicación tanto interna como externa para fomentar la información relevante relacionada con el medio ambiente, tanto vía web como mediante comunicaciones físicas en papel con los implicados, bien sean clientes, personal propio y otras partes interesadas externas.



Ejemplo de comunicación vía web para descarga de la declaración medioambiental EMAS.

[https://www.gruposantacruz.es/wp-content/uploads/2025/04/DECLARACION-EMAS-2024-TSCC-2a-ED.-](https://www.gruposantacruz.es/wp-content/uploads/2025/04/DECLARACION-EMAS-2024-TSCC-2a-ED.-Firmada-Ivac.pdf)

[Firmada-Ivac.pdf](https://www.gruposantacruz.es/wp-content/uploads/2025/04/DECLARACION-EMAS-2024-TSCC-2a-ED.-Firmada-Ivac.pdf)

Una sistemática de examen, evaluación y revisión periódica, mediante la realización de inspecciones puntuales de instalaciones y comportamiento humano, y auditorías internas, para detección de desviaciones y toma de acciones que nos permitan mejorar en el día a día con las herramientas necesarias para asegurar dicha competencia mediante la formación e información recibida de cada uno de los miembros de la organización.

6. Aspectos e impactos ambientales

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
ACEITE USADO	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
FILTROS USADOS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
BATERIAS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
PLASTICOS (INCLUYENDO ENVASES)	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
CONSUMO DE AGUA	REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES
CONSUMO DE ENERGIA	CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA
PRODUCCION DE ENERGIA (GENERACION FOTOVOLTAICA)	CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	REDUCCION DE RECURSOS
HIERROS ACEROS (INCLUYENDO CATALIZADORES Y OTROS)	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
PAPEL Y CARTON	REDUCCIÓN DE RECURSOS
DISOLVENTE LIMPIEZA	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
TRAPOS IMPREGNADOS PINTURA	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
TRAPOS IMPREGNADOS DE ACEITE Y GRASAS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
ENVASES VACIOS CONTAMINADOS (ACEITE, PINTURA,...)	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
VIDRIOS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
TONER	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
RESIDUO PROCEDENTE DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES	CONTAMINACION POR RESIDOS, DE SUELOS Y DE AGUAS
LÁMPARAS Y TUBOS FLUORESCENTES	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
RESIDUOS GENERADOS POR LA REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
ABSORBENTES CONTAMINADOS (SEPIOLITA)	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
FILTROS AIRES ACONDICIONADOS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
CONSUMO DE PINTURAS	REDUCCION DE RECURSOS
MADERA	REDUCCION DE RECURSOS Y CONTAMINACION POR RESIDUOS
LIQUIDO ANTICONGELANTE	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
LIQUIDO DE FRENOS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
NEUMATICOS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
ANTICONGELANTE	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE SUBCONTRATISTAS Y OTRAS PARTES INTERESADAS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
EMISIONES GASES A/A (POT.)	CONTAMINACION ATMOSFERICA
EMISIONES DE GASES POR INCENDIO (POT.)	CONTAMINACION ATMOSFERICA
EMISIONES DE LA CABINA	CONTAMINACION ATMOSFERICA

FILTROS DE LAS CABINAS DE PINTURA	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
EMISION DE RUIDO AMBIENTAL	CONTAMINACION ACUSTICA
POLVO LIJADORA	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS
RESIDUOS DE INCENCIO (EMERGENCIAS)	CONTAMINACION POR RESIDUOS, Y SUELOS
RESIDUOS VERTIDO/DERRAME DE ACEITE (POTENCIAL)	CONTAMINACION POR RESIDUOS, SUELOS Y AGUAS
RESIDUOS DE AGUAS CON HIDROCARBUROS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y DE SUELOS
RESIDUOS DE PILAS	CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS
EMISIONES DE VEHÍCULOS	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
VERTIDOS SANITARIOS	CONTAMINACION DE SUELOS Y AGUAS

Habiéndose establecido para la evaluación de aspectos ambientales un sistema de evaluación basado entre otros parámetros en la peligrosidad del aspecto (teniendo en cuenta tanto la afección al medio ambiente, como los requisitos legales a cumplir), la cantidad de este (categorizando la afección de este dependiendo de la cuantificación del aspecto ambiental generado) y la frecuencia con que este se genera.

Valorando estos parámetros con una puntuación que variará entre un valor mínimo, 1 y un valor máximo 125, y considerando aspectos ambientales con carácter significativo al menos el 15% de los de mayor valor del total de aspectos ambientales identificados, teniéndolos en cuenta siempre a la hora de establecer prioridades en la organización, tales como el planteamiento de objetivos de mejora y definición de controles operacionales, entre otros.

En el listado de aspectos ambientales referenciado en la página anterior se relacionan subrayados en color naranja los aspectos ambientales considerados como significativos y en negrita los aspectos ambientales indirectos, siendo el resto aspectos ambientales de tipo directo.

7. Mejoras y Objetivos Ambientales

Mejoras Conseguidas en el centro de trabajo

Durante los últimos años en los que la organización ha trabajado bajo los requisitos del sistema de gestión ambiental UNE EN ISO 14001 y Reglamento CE 1221/2009 (EMAS III) y sus modificaciones, la empresa ha conseguido mejoras ambientales importantes de las que se relacionan algunas a continuación:

Mejora en el sistema de recogida y almacenamiento de aceite usado, mediante la instalación de un sistema de bombeo que conduce directamente el residuo desde el punto de producción hacia un contenedor destinado para ello y ubicado en la zona de residuos, eliminándose la potencialidad de derrames y vertidos de aceite usado originados por el transporte de este.

Generación de energía eléctrica gracias a la instalación de paneles fotovoltaicos ubicados en la cubierta de ambos del talleres, una para autoconsumo y otra para suministro a red.

Eliminación del 100% del vertido de proceso y su debida gestión como residuo peligroso mediante la instalación de una lavadora automática de piezas de repuestos que funciona mediante la incorporación de agua a alta temperatura y adición de productos desengrasantes.

Eliminación del 100% del vertido de aseos-sanitarios y su debida gestión como residuo no peligroso (residuo de aguas residuales), por gestor autorizado, mediante la instalación de un depósito aéreo de poliéster para la recogida y almacenamiento de dicho residuo.

Sustitución de pinturas al disolvente con menor cantidad de disolvente en su composición, y por tanto menor porcentaje de emisiones atmosféricas, para aplicación en vehículos industriales.

Eliminación del 100% de utilización de pinturas en base disolvente, y su sustitución por pinturas en base agua para el pintado de vehículos tipo turismo.

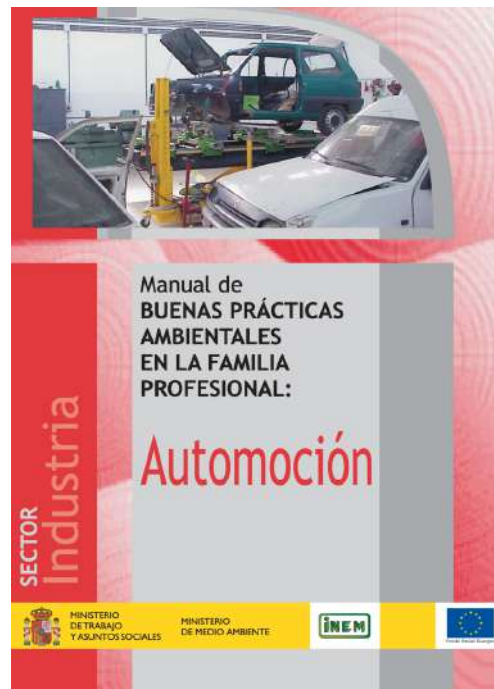
Mejoras Conseguidas relacionadas con partes interesadas

Así mismo se han ido realizando actuaciones sobre partes interesadas relacionadas con TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. y pertenecientes a GRUPO SANTACRUZ (considerados como objetivos indirectos asociados a actividades de fomento realizadas por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L.) tales como:

Eliminación del 100% del vertido de proceso y su debida gestión como residuo peligroso, por gestor autorizado, mediante la instalación de una lavadora automática de piezas de repuestos que funciona mediante la incorporación de agua a alta temperatura y adición de productos desengrasantes, en VEHÍCULOS INDUSTRIALES SANTA CRUZ S.L.

Eliminación del 100% del vertido de aseos-sanitarios y su debida gestión como residuo no peligroso, por gestor autorizado, mediante la instalación de un depósito aéreo de poliéster para la recogida y almacenamiento de dicho residuo, en VEHÍCULOS INDUSTRIALES SANTA CRUZ S.L.

Si bien, no se han definido MTD, para el sector de Talleres de Reparación de Vehículos, para el establecimiento de estas medidas de mejora ambiental, se han considerado, entre otras, las siguientes referencias:



Objetivos y Metas Conseguidos

2011. Aumento de al menos 2 horas de formación por participante en reglamento CE 1221.2009 EMAS III a todo el personal perteneciente a TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L., mediante planificación de formación personalizada a los distintos departamentos de la organización. Se ha conseguido el objetivo habiendo superado el número de horas en más de 2 por participante.

2012. Reducción de la cantidad de residuos peligrosos en un 2% generados por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. en 2012 vs 2011. Mediante el estudio de tipos de residuos peligrosos generados y establecimiento de medidas de reducción, tales como la reutilización y/o comercialización de alguno de ellos que actualmente son retirados como residuo antes de que llegue el final de su vida útil. Finalmente se consiguió una reducción de un 19,47 en 2012.

2012-2013. Mejora del comportamiento medioambiental de subcontratistas y otras partes interesadas de GRADO 1 mediante la implantación del sistema de gestión acorde a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001.2004 en VEHÍCULOS INDUSTRIALES SANTA CRUZ S.L. Este objetivo se ha conseguido en la parte relacionada la contaminación ambiental, habiéndose realizado entre otras las siguientes actividades: disposición de política de gestión ambiental, identificación de aspectos ambientales, cumplimiento de requisitos legales, definición de objetivos y metas, identificación de estructura y responsabilidades, gestión de la formación, gestión de la comunicación, control documental, realización de inspecciones ambientales, control operacional de residuos, consumos, etc.

2012-2013. Vertido 0 en el 100% de partes interesadas de talleres santa cruz de Grado 1, mediante la instalación de nuevas instalaciones, Conseguido a mediados de 2013 con el traslado de las instalaciones de FIAT, LANCIA Y ALFA ROMEO, a las nuevas instalaciones del grupo utilizando para todas ellas un depósito aéreo para recogida del residuo y su posterior gestión.

2013-2017- Compensación de emisiones atmosféricas. Mediante el aumento de 20 % plantación de arbolado con respecto a 2012. Este objetivo ha sido conseguido parcialmente, es decir, ha sido otorgada la autorización para realizar la plantación de un 20 % más de arbolado, si bien por la fecha en la que se otorgó la plantación y otros aspectos asociados fundamentalmente a la situación de crisis que ha sufrido la empresa, la misma va a ser realizada durante el último trimestre de 2017, así que es un objetivo que se mantiene únicamente ampliando hasta diciembre de 2017 el plazo de consecución.

2014- Reducción de la cantidad de residuos peligrosos en un 2% generados por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. en 2014 vs 2013. Mediante el estudio de tipos de residuos peligrosos generados y establecimiento de medidas de reducción, tales como la reutilización y/o comercialización de alguno de ellos que actualmente son retirados como residuo antes de que llegue el final de su vida útil. Finalmente, el objetivo ha sido conseguido con una reducción en valor absoluto de un 20,26% de la cantidad de residuos peligrosos generados en 2013 frente al presente 2014.

2016- Reducción de la cantidad de residuos peligrosos en un 2% generados por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. en 2016 vs 2014. Mediante el estudio de tipos de residuos peligrosos generados y establecimiento de medidas de reducción, tales como la reutilización. Finalmente, el objetivo ha sido conseguido con una reducción en valor relativo (indicador con respecto al número de reparaciones) de un 8,22% de la cantidad de residuos peligrosos generados en 2016 frente a los datos de referencia de 2014.

2016- Reducción de consumo energético en al menos un 1%. Mediante la sustitución de iluminarias convencionales por tipo LED en oficinas y área de recambios. Consiguiendo finalmente una reducción de un 5,31% y considerando que seguirá reduciéndose con la sustitución paulatina de iluminarias tipo LED.

2017- Reducción de la cantidad de residuos peligrosos en un 2%. generados por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. en 2017 vs 2016. Mediante el estudio de tipos de residuos peligrosos generados y establecimiento de medidas de reducción, tales como la reutilización. Finalmente, el objetivo ha sido conseguido con una reducción en valor relativo (indicador con respecto al número de reparaciones) de más del 19% de la cantidad de residuos peligrosos generados en 2017 frente a los datos de referencia de 2016.

2018- Reducción de consumo energético en al menos un 1%. Mediante la sustitución paulatina de iluminarias convencionales por tipo LED en oficinas y área de recambios y resto de instalaciones. Consiguiendo en 2018 una reducción en relación con el número de trabajadores de un 1,19%, en principio seguirá reduciéndose con la sustitución paulatina de iluminarias tipo LED. Así mismo se ha finalizado la auditoría energética durante el periodo 2018.

2019- Reducción de consumo energético en al menos un 1%, 2019 vs 2017 Mediante las acciones derivadas del resultado de la auditoría energética a llevar a cabo durante 2018. Se ha conseguido una reducción superior al 3% en valor absoluto, y respecto al indicador por encima del 25% de reducción.

2020- Compensación de emisiones atmosféricas. Mediante el aumento del 20 % plantación de arbolado con respecto a la plantación realizada en 2013. Se llevaron a cabo la plantación de 120 plantas autóctonas en la sierra de la población de Archivel, termino municipal de Caravaca de la Cruz.

2021- Reducción de consumo energético en al menos un 1%, 2021 vs 2019 Mediante la finalización de implantación de las acciones derivadas del resultado de la auditoría energética llevada a cabo durante 2019. Se ha conseguido una reducción superior al 3 % en valor absoluto, manteniéndose constante respecto al indicador de producción.

2021- Fomento de comercialización de vehículos enchufables y actividades orientadas al consumo de energías limpias, 2021 vs 2019,

Mediante la instalación de 2 puntos de carga de vehículos enchufables. Durante 2020 se llevaron a cabo la instalación de los 2 puntos de carga, si bien, aún no se ha comercializado ningún vehículo enchufable.



Punto de carga de vehículos enchufables

2023- Compensación de emisiones atmosféricas. Mediante el aumento del 20 % plantación de arbolado con respecto a la plantación realizada en 2020. En febrero de 2023 se ha llevado a cabo una plantación de 136 unidades de diferentes especies de plantación autóctona del paraje natural de las Tosquillas de Barranda, que ha supuesto un aumento del 13,3% sobre la última plantación realizada en 2020.

2024- Reducción del consumo energético eléctrico proporcionado por fuentes externas en un 20%. Mediante la instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta de las instalaciones de reparación y exposición de turismos, que ha supuesto un valor medio de producción para autoconsumo en los años 2023 y 2024 de un 38,15 %, es decir, de cada 100 kWh consumidos, 38,15 kWh han sido suministrados por la instalación fotovoltaica de autoconsumo.

Objetivos y Metas Ambientales 2023-2026

Reducción del consumo energético eléctrico proporcionado por fuentes externas en un 20%. Mediante la instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta de las instalaciones de reparación y exposición de turismos. En diciembre de 2022 se llevó a cabo la primera fase del objetivo, instalación de paneles fotovoltaicos. En diciembre de 2023 se puede evaluar que en el primer año de funcionamiento, la aportación de energía renovable procedente de los paneles del centro BOSCH supuso 36.376 kWh, es decir, sobre el total consumido, 92.330 kWh, representa un 39,39 %, superior al 20 % establecido para 2023-2024, así mismo en diciembre de 2024 el resultado también supera el 20% establecido, llegando a un consumo aportado por la instalación fotovoltaica de autoconsumo de un 36,92 %, teniendo en consideración un aporte total de 39490 kWh producidos sobre un total de 106960 kWh consumidos. En 2025 el consumo total ha sido de 72160 kWh, habiéndose producido un total de 104307 kWh, 65.147 que han sido incorporadas en la red del centro IVECO, 70 kWh incorporadas a la red por parte de BOSH, y 39.160 kWh auto consumidas en BOSH, en todos los casos muy por encima del 20% establecido.

Compensación de emisiones atmosféricas. Mediante el aumento del 20 % plantación de arbolado con respecto a la plantación realizada en 2023. En noviembre de 2025 se ha llevado a cabo una plantación de 129 unidades (de las 165 solicitadas) de diferentes especies de plantas en el colegio de la pedanía de Los Royos ubicado en el término municipal de Caravaca de la Cruz, que ha supuesto aumentar el nº de especies plantadas, si bien se ha reducido sobre la última plantación realizada en 2023 en la que se plantaron 136 unidades.

Aumentar en al menos un 1% los residuos con operación de tratamiento final R (Valorización). Mediante el análisis de datos de la situación 2025 y establecimiento de acciones de mejora orientadas a la selección de gestores de residuos con operaciones de tratamiento R.

8. Actividades de fomento social y ambiental

Actividades realizadas

- Creación del 1º Concurso Ambiental de pintura escolar "TALLERES SANTA CRUZ" en el Colegio Ntra. Sra. de la Consolación de Caravaca de la Cruz.

Durante 2011 se organizó el Concurso Ambiental de pintura escolar "**PINTA TU COLEGIO EN VERDE**", siendo premiados los siguientes dibujos, que fueron entregados en 2012.



1º premio para alumnos de educación infantil



1º premio para alumnos de primer ciclo



1º premio para alumnos de segundo ciclo



1º premio para alumnos de tercer ciclo

- Participación como empresa colaboradora-patrocinadora de la media maratón alpina en Al-Mudayna.

Durante 2011 al 2014 Talleres Santa Cruz Colaboró y Participó de la media maratón alpina en **Al-Mudayna 2011, 2012, 2013 y 2014.**



Participantes de la carrera



Participantes de la carrera



Participantes de la carrera



Participantes de la carrera

- Compensación de emisiones de CO2 a la atmósfera mediante la **plantación de arbolado en la Sierra del Molino** ubicada en el término municipal de Calasparra. Que fue solicitada en 2012 y llevada a cabo en enero de 2013.



Fotografía del grupo participante en la plantación



Participantes infantiles de la plantación



Participantes de la plantación



Participantes de la plantación

- Ejecución del evento de Puertas abiertas **“Conócenos”** y realización del **“2º Gran Premio Karting”**, en los que se dieron a conocer, entre otras, las actividades realizadas por Talleres Santa Cruz de Caravaca.



Fotografía del cartel 2º Gran Premio Karting

Participantes a la carrera

- 2º Concurso Ambiental de pintura escolar TALLERES SANTA CRUZ **"PINTA TU COLEGIO EN VERDE"** en el Colegio Ntra. Sra. de la Consolación de Caravaca de la Cruz para 2019.

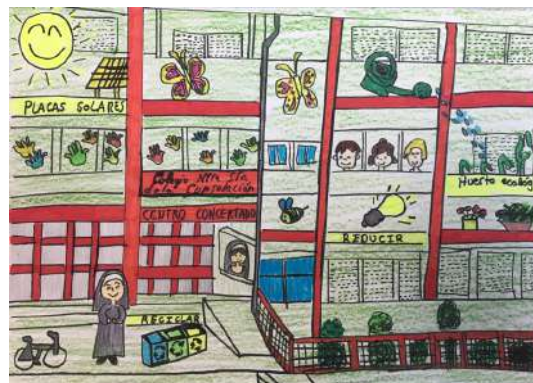
Durante 2019 se organizó el Concurso Ambiental de pintura escolar **"PINTA TU COLEGIO EN VERDE"**, siendo premiados los siguientes dibujos:



1º premio para alumnos de primer y segundo ciclo



1º premio para alumnos de tercer y cuarto ciclo



1º premio para alumnos de quinto y sexto

- Compensación de emisiones de CO₂ a la atmosfera mediante la **plantación de arbolado** en la Sierra de Archivel ubicada en término municipal de Caravaca de la Cruz, planificada para 2019, y realizada en febrero 2020.



*Fotografía del grupo participante en la plantación
Colegio público Sierra de Mojantes de Archivel*



Socio fundador con alumnos



Participantes infantiles en la plantación

- Compensación de emisiones de CO₂ a la atmosfera mediante la **plantación de plantas autóctonas** en el paraje natural Las Tosquillas ubicado en término municipal de Barranda, planificada para 2022, y realizada en febrero 2023.



*Fotografía del grupo participante en la plantación
Colegio público Virgen de la Candelaria de Barranda*



Especie autóctona



Participantes en la plantación

- 3º Concurso Ambiental de pintura escolar TALLERES SANTA CRUZ **"PINTA TU COLEGIO EN VERDE"** en el Colegio Ntra. Sra. de la Consolación de Caravaca de la Cruz para 2024.

Durante 2024 se organizó el Concurso Ambiental de pintura escolar **"PINTA TU COLEGIO EN VERDE"**, siendo premiados los siguientes dibujos:



1º premio para alumnos de 3º curso



1º premio para alumnos de 4º curso



1º premio para alumnos de 6º curso

- Compensación de emisiones de CO₂ a la atmosfera mediante la aportación de plantas y participación en **plantación** realizada en el colegio de la pedanía de Los Royos ubicada en término municipal de Caravaca de la Cruz, en noviembre 2025, Organizada por la asociación de vecinos de los Royos



Fotografía del grupo participante en la plantación



Programa de la actividad



Participantes en la plantación

Actividades planificadas 2026-2027

Las actividades de fomento ambiental planificadas para el periodo 2026-2027:

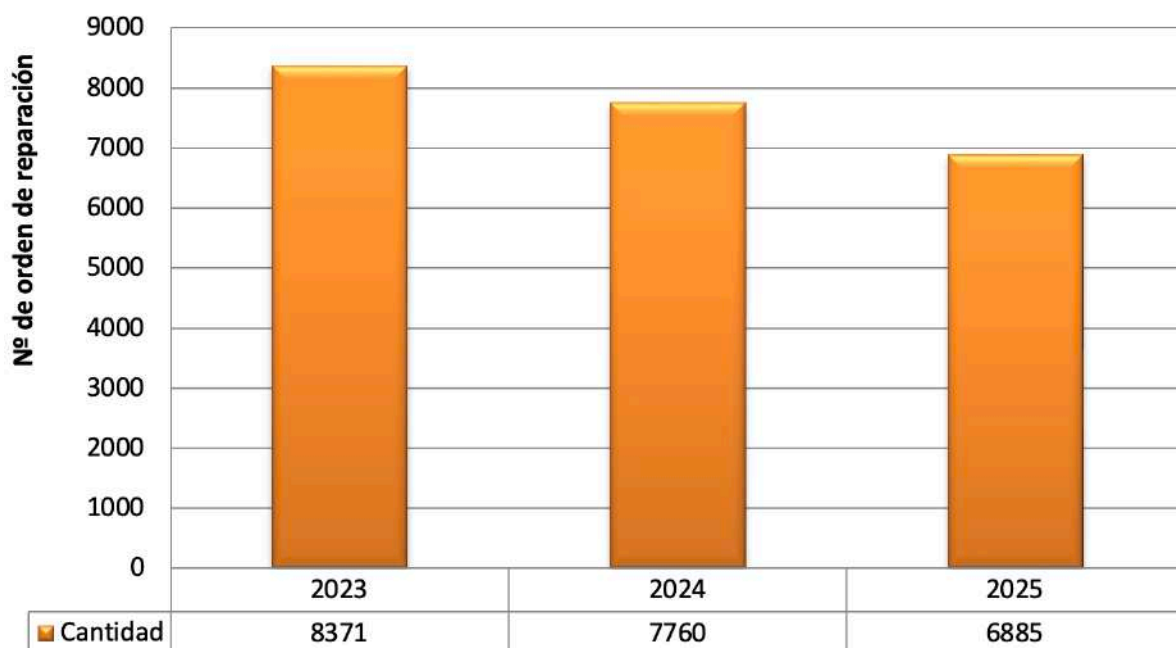
- Creación del 4º Concurso Ambiental de pintura escolar TALLERES SANTA CRUZ **"PINTA TU COLEGIO EN VERDE"** en el Colegio Ntra. Sra. de la Consolación de Caravaca de la Cruz para 2026.
- Compensación de emisiones de CO₂ a la atmosfera mediante la **plantación de arbolado** en la Sierra del Noroeste, planificado para 2026-2027.

9. Consumo de recursos, generación de residuos y otros aspectos ambientales. Desempeño ambiental de la organización

Producción

La unidad de producción que se va a utilizar como indicador del desarrollo del proceso productivo va a ser el número de reparaciones u órdenes de reparación, es decir, el número de veces que entra en las instalaciones de la TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. un vehículo para realizar algún tipo de operación.

Evolución ordenes de reparación

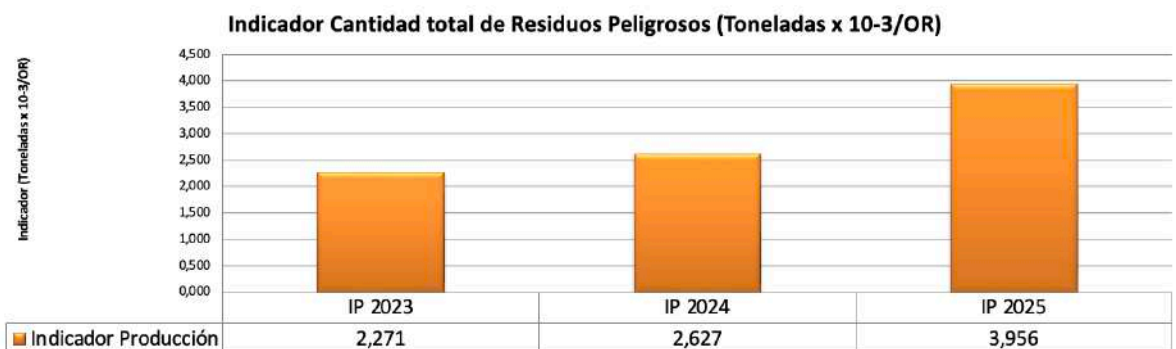
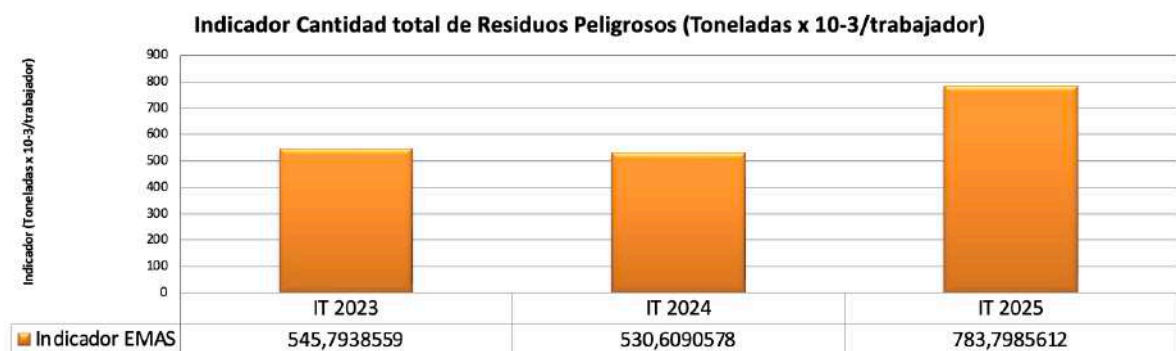
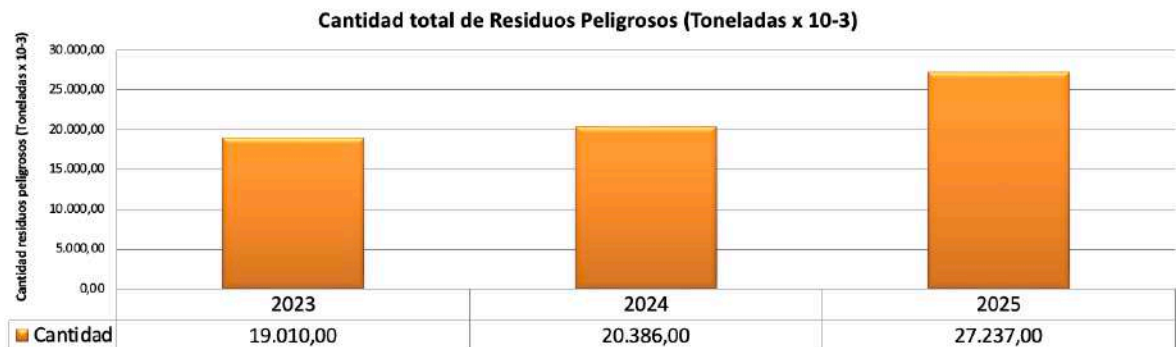


Para el año 2023, el valor de producción anual global de la organización fue de 8371, 7760 para 2024 y 6885 para 2025.

Se puede apreciar como conclusión de la evolución de la gráfica del indicador que durante 2024-2025, ha habido una reducción representativa de la actividad con respecto al periodo anterior, siendo este el peor valor de los últimos tres años a nivel de nº de intervenciones, si bien, la facturación se ha reducido un menor medida, y considerando una reducción representativa de casi 4 personas trabajadoras menos.

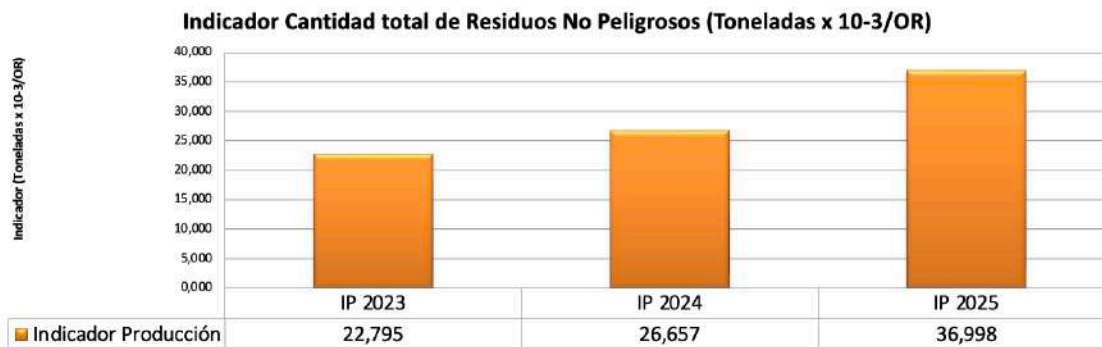
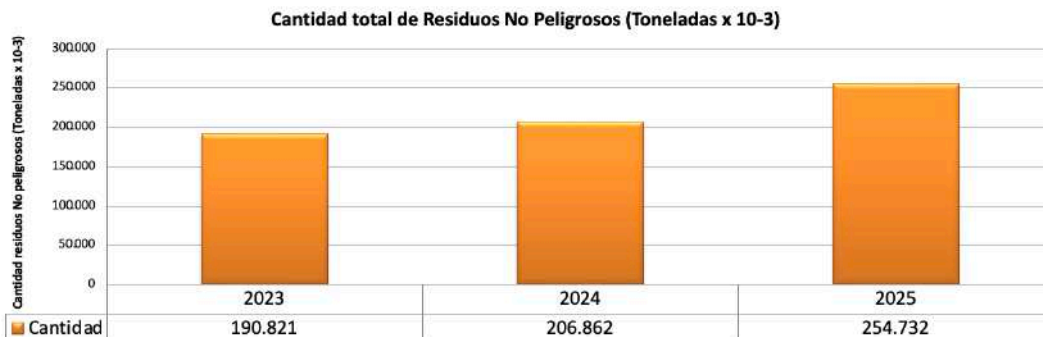
Así mismo el **dato B**, y si bien el nuevo reglamento UE 2026/2019 permite utilizar el asociado a la producción, de acuerdo al reglamento CE 1221/2009, se va a mantener también, el denominador utilizado en años anteriores, número de trabajadores equivalente, calculado mediante el sumatorio del número de meses/12 x (nº trabajadores en actividad durante ese número de meses) cuyo dato fue de **34,83 personas trabajadoras equivalentes** para **2023**, **38,42** para **2023** y **34,75** en **2025**.

Producción de residuos peligrosos



Si bien el dato absoluto ha aumentado durante los últimos tres años, tanto en valor absoluto como en relativo a la producción y nº de personas trabajadoras, ha sido fundamentalmente por el aumento en los residuos de aceite usado y baterías, que realmente no depende de la organización, si no del estado en el que venga el vehículo a reparar, no pudiendose establecer, en este caso, actuaciones específicas para su reducción.

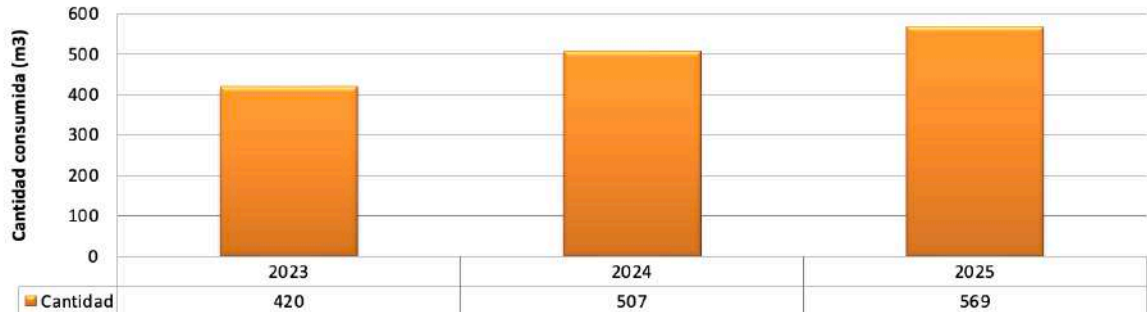
Producción de residuos NO peligrosos



Se observa una evolución al alza, que representativamente ha aumentado en los tres últimos años, si bien, fundamentalmente por la generación de residuos de aguas residuales, procedentes del lavado exterior de vehículos, así como de cartón y chatarra, y si bien en los últimos dos aspectos no se puede actuar directamente, ya que vienen generados de manera externa, sí se va a analizar profundamente el aspecto de generación de resíduo de agua de lavado de vehículos que ha aumentado en unos 20 m³ 2025 vs 2024.

Consumo de agua

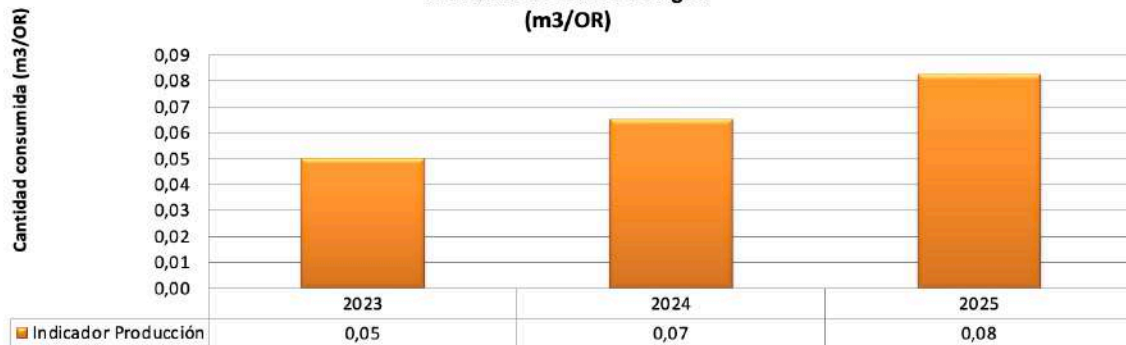
CANTIDAD AGUA (m3)



Indicador Consumo de Agua
(m3/nº trabajador)



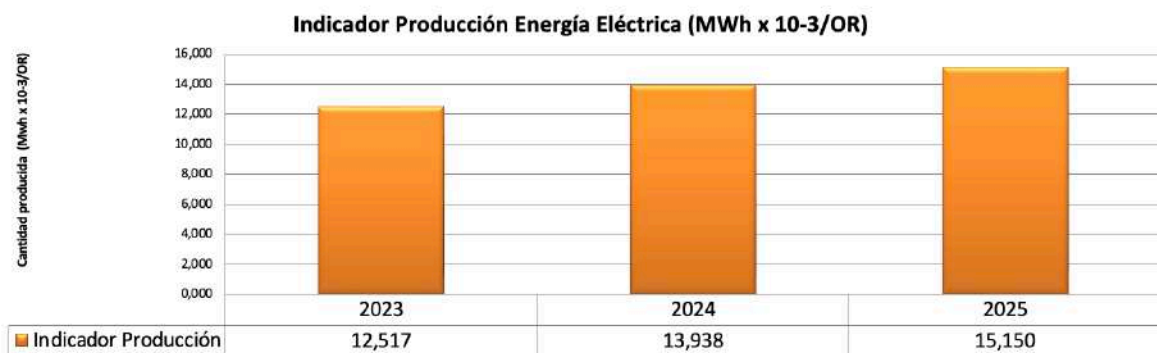
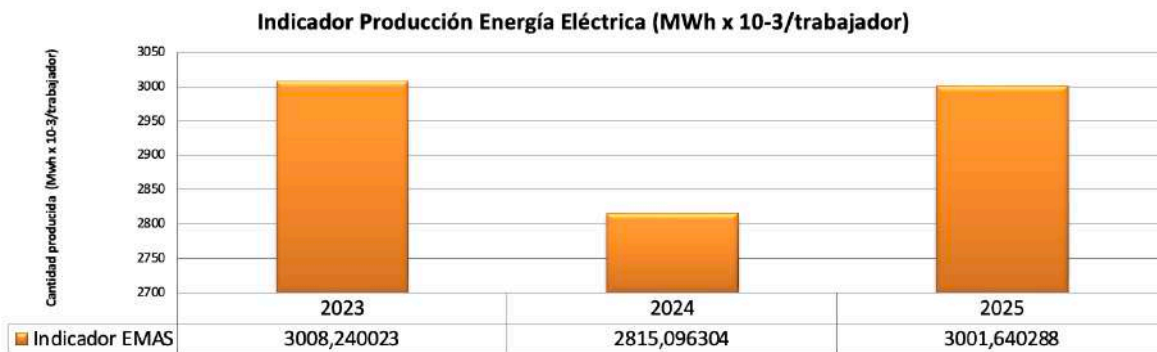
Indicador Consumo de Agua
(m3/OR)



El consumo de agua en TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. se utiliza básicamente para el aseo del personal, limpieza de instalaciones y riego del arbolado que rodea la zona de aparcamiento de vehículos industriales, así como la zona de lavado, procede en su totalidad del suministro de la red pública y como se puede apreciar el dato ha aumentado en el último trienio, debido posiblemente al aumento del uso del lavadero de vehículos existente en el área de turismo.

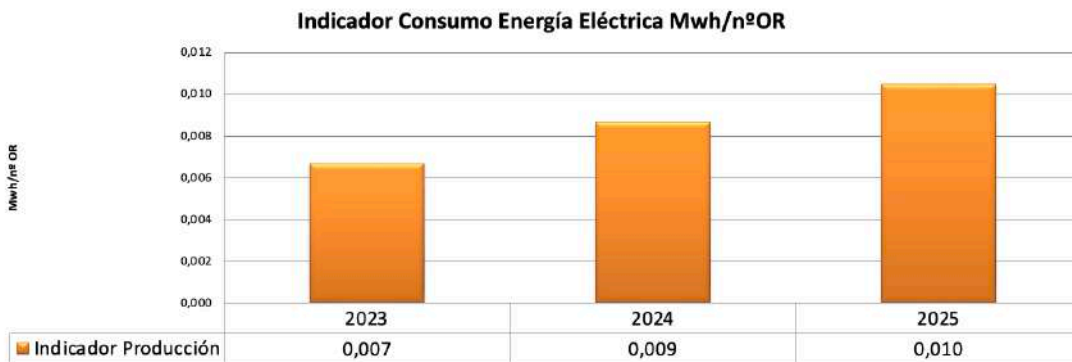
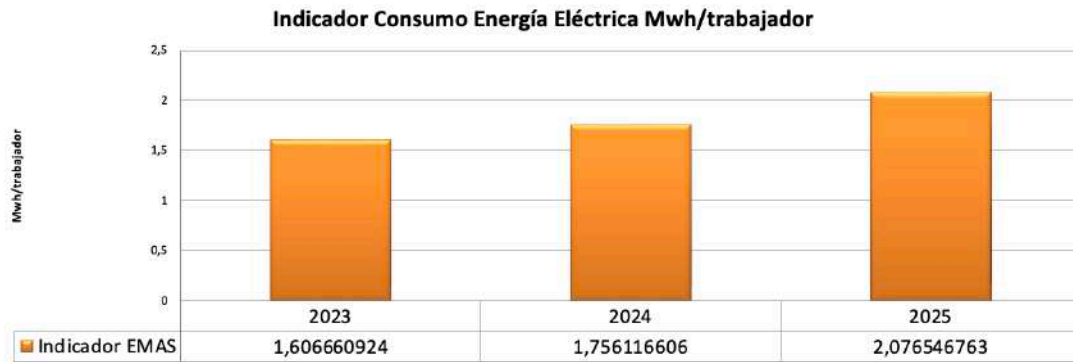
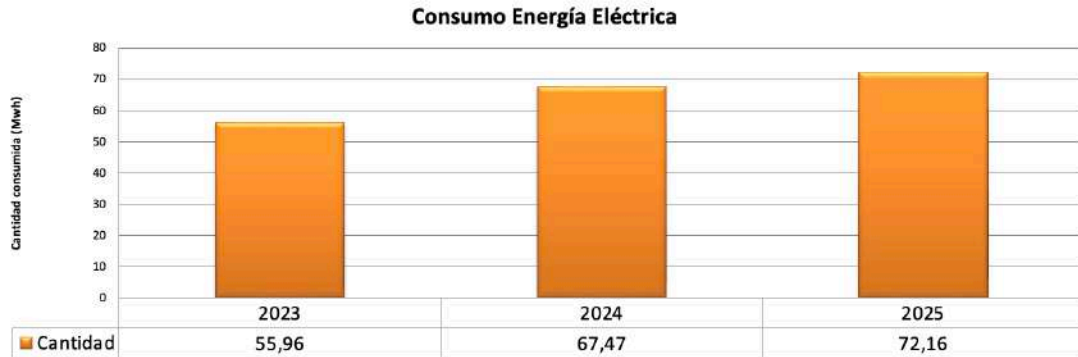
Producción energética procedente de la Instalación fotovoltaica.

Como una mejora ambiental la empresa dispone una serie paneles fotovoltaicos para generación de energía en la cubierta de las instalaciones.



Los valor de producción de la instalación ubicada en la cubierta del centro IVECO ha generado un total de 65.147 kWh suministrado a la red eléctrica, y 39.230 kWh la instalación ubicada sobre la cubierta del centro BOSCH del que 39.160 kWh más del 99% ha sido consumida en el propio centro.

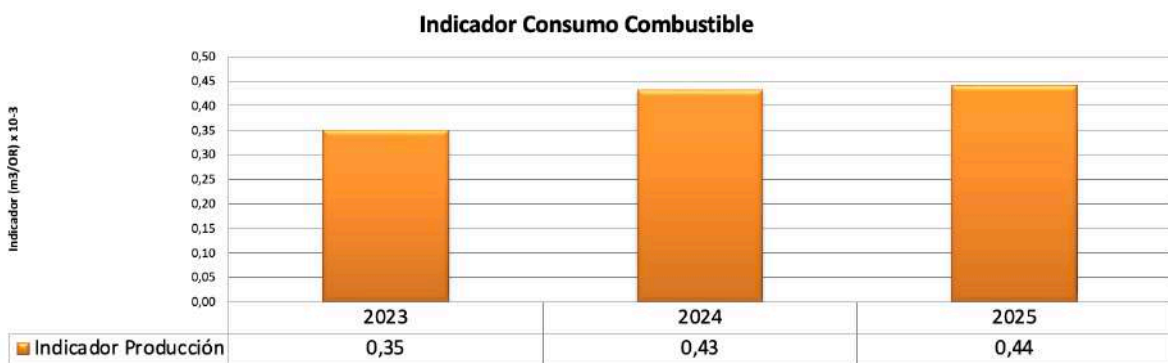
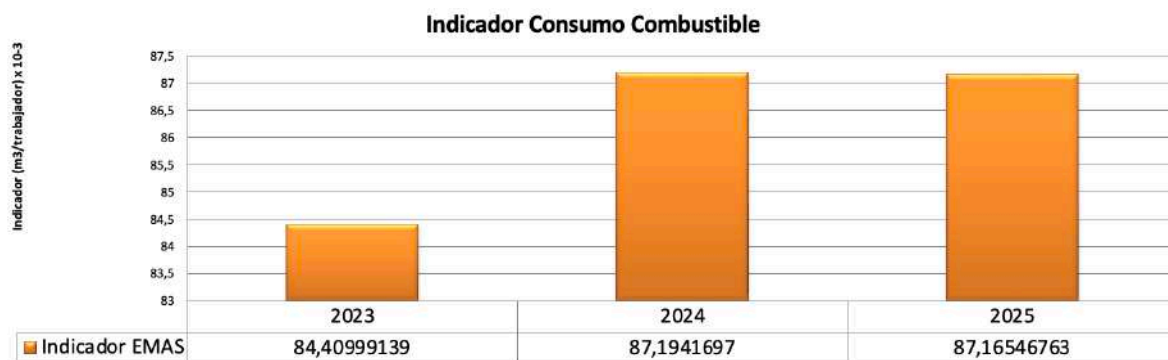
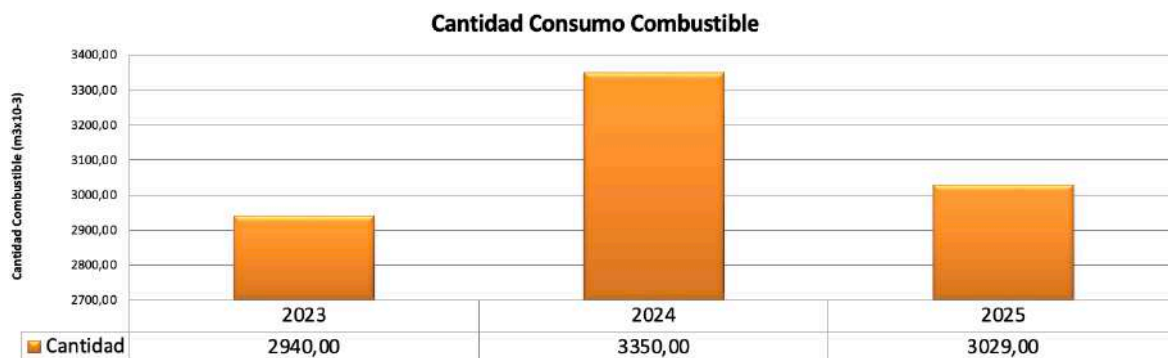
Consumo de energía eléctrica



El consumo de energía en TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. es la base del funcionamiento de la organización, ya que se utiliza para el uso de equipos necesarios para reparaciones, maquinaria, iluminación, equipos en oficinas y otros utilizados por el personal de la organización. Se puede apreciar en 2025 un ligero aumento en el valor de consumo de energía suministrada por fuente externa.

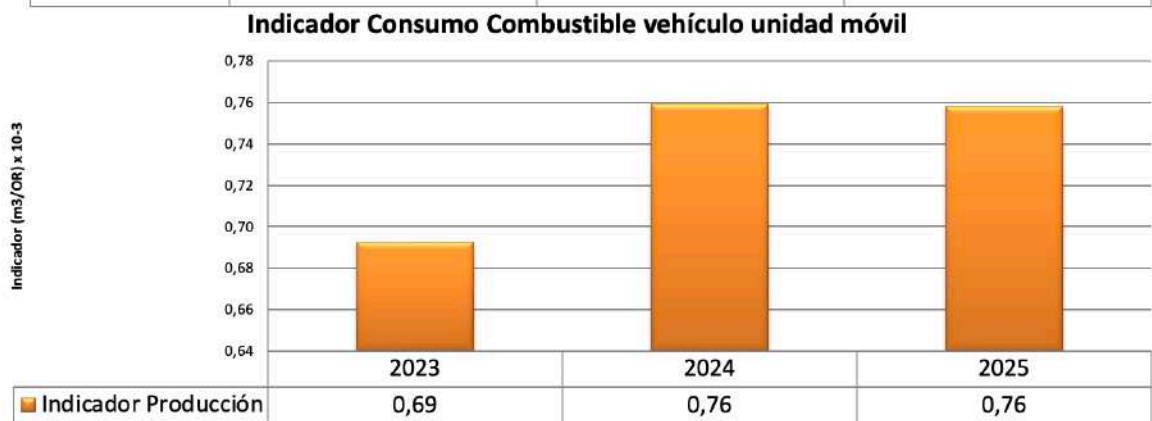
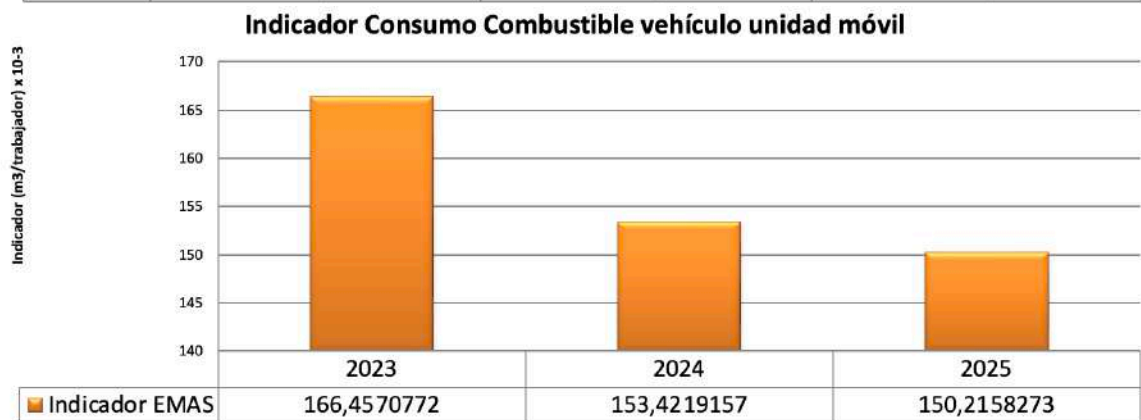
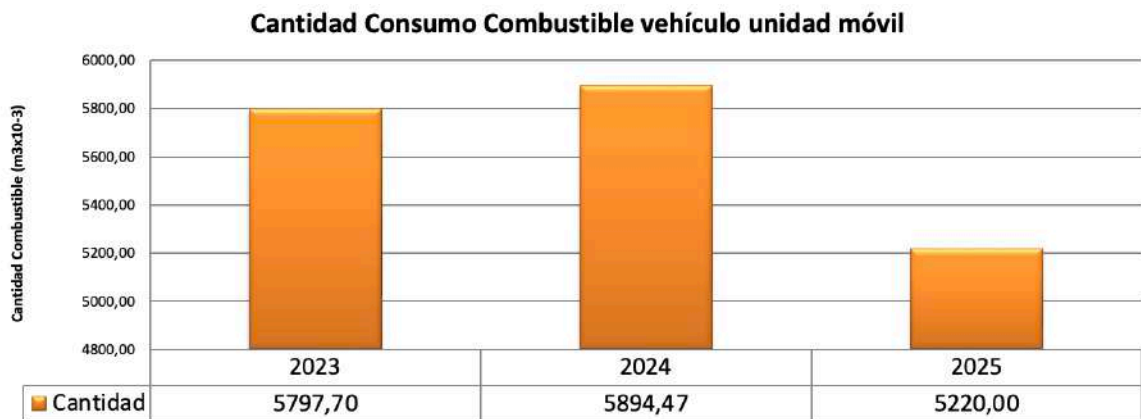
El consumo de energía eléctrica en 2025 ha sido suministrado por dos comercializadoras, Eni Plenitude Iberia SL que ha suministrado 20.208 kWh 50% procedente de fuentes renovables (fuente de información facturas 2025 en el que se hace referencia al año 2024), y Enstroga que ha suministrado 51.954 kWh 63,2% procedente de fuentes renovables (fuente de información facturas 2025 en el que se hace referencia al año 2023).

Consumo de combustible Cabina de Pinturas



El consumo de combustible representado en las gráficas es el utilizado en TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. para el adecuado funcionamiento del quemador existente en las cabinas de pintura utilizado para el secado del recubrimiento aplicado a los vehículos en la sección de chapa y pintura. Se puede apreciar una destacable reducción en valor absoluto, debido a la reducción de operaciones de pintura realizadas en el periodo 2025.

Consumo de combustible Vehículos Unidad Móvil



El consumo de combustible representado en las gráficas es el utilizado en TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. por el uso de unidades móviles que se desplazan a lugares para reparación de vehículos fuera del taller, y que como se aprecia con una destacable reducción en 2025 respecto al valor 2023 y 2024 que se mantenía más o menos constante.

Emisiones Acústicas

Emisiones acústicas (Valor Medio)	REQUISITO LEGAL	Valor Medio 2019	Valor Medio 2022	Valor más desfavorable 2022
IVECO Laeq dB(A)	70	66,35	62,77	69,1
TURISMOS Laeq dB(A)	70	65,68	61,20	69,8

El nivel de ruido ambiental, es decir el ruido emitido por la empresa hacia el exterior por parte de las instalaciones de TALLERES SANTA CRUZ S.L., queda en todos los casos por debajo del nivel legal establecido en 70 dB, si bien se sigue día a día trabajando en la introducción de nuevos equipos con menor emisión acústica.

Se puede apreciar una reducción en valor medio de las mediciones realizadas en el año 2022 con respecto a las realizadas en 2019, en ambos centros de trabajo, desde entonces no se ha considerado necesario llevar a cabo mediciones a este respecto, al no existir cambios sustanciales ni requisitos específicos por parte de la administración, así como de otra tipología.

Emisiones Atmosféricas

Considerando las emisiones atmosféricas directas, procedentes de los quemadores existentes en la cabina de pinturas, utilizados para el secado de la pintura de los vehículos, así como del consumo de unidades móviles que se desplazan para realizar reparaciones fuera de taller, e indirectas procedentes del consumo eléctrico, y teniendo en cuenta como fuente de cálculo, las calculadoras de huella de carbono del MITERD 2023 (para los años 2023 y 2024) Y 2024 (para el año 2025), las emisiones directas de CO₂ asociadas a la adquisición del combustible de estos equipos y de consumo de energía eléctrica, han sido la siguiente:

Emisiones atmosféricas	2023	2024	2025
Directas (consumo de combustible de quemadores de cabinas de pinturas)	8,00 tCO ₂ eq	9,12 tCO ₂ eq	8,29 tCO ₂ eq
Directas (consumo de combustible de vehículos propios – furgoneta/taller móvil)	14,53 tCO ₂ eq	14,77 tCO ₂ eq	13,08 tCO ₂ eq
Consumo de energía eléctrica	1,69 tCO ₂ eq	0,00 tCO ₂ eq	14,70 tCO ₂ eq

Si bien parte de estas emisiones son compensadas mediante las actividades de plantación de arbolado realizadas y previstas, así como por la producción energética asociada al funcionamiento de las placas fotovoltaicas instaladas en la cubierta de las instalaciones.

Biodiversidad

Este indicador se define en metros cuadrados de superficie ocupada según los datos publicados por la dirección general de catastro.

Biodiversidad	2023	2024	2025
Uso total del suelo (superficie aérea total del suelo)	11224 m ²	11224 m ²	11224 m ²
Superficie sellada total (superficie aérea total del suelo + superficie plantas elevadas – superficie ajardinada)	12657 m ²	12657 m ²	12657 m ²
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	67 m ²	67 m ²	67 m ²
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0 m ²	0 m ²	0 m ²

El valor de superficies, se ha mantenido constante desde 2013, año de finalización de las obras de ampliación.

10. Comportamiento respecto a las disposiciones jurídicas en relación con sus impactos medioambientales.

Los requisitos legales, en cuanto a autorizaciones medioambientales más representativos de la organización asociados a la actividad son los siguientes:

- Licencia de apertura de 14/08/1997.



- Licencia de apertura de 10 de Julio de 2013


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
 SECRETARÍA GENERAL

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

E.A.P.T.E. Nº 26/11 cal).

Por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA de fecha 10
 de JULIO de 2013, sentada en el libro correspondiente, al folio ---
 y acreditado el pago de los derechos de Ordenanza, se ha autorizado
 a TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L., CIF: B30387351 para la apertura del
 establecimiento denominado ---,
 categoría ---, destinado a AMPLIACIÓN DE TALLER MULTIMARCA DE VEHÍCULOS
AUTOMÓVILES, CON SERVICIO DE EXPOSICIÓN Y
VENTA.-
 sito en CARR. DE MURCIA, KM. 60,80, POLÍGONO 22- PARCELA 315 DEL, de esta población.
CABASERO.-
CARAVACA DE LA CRUZ, a 10 de JULIO de 2013


 Vº Bº EL ALCALDE.
 Fdo. DOMINGO ARANDA MUÑOZ


 EL SECRETARIO.
 Fdo. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

ESTA LICENCIA PERMANECERA COLOCADA EN SITIO VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO

Y **obligaciones periódicas ambientales** tales como:

- Informe de medición de emisiones acústicas 24/02/2022.
- Resolución de productor de residuos peligrosos de 08/02/2012 con expediente nº AP20050014 y NIMA 3000013456.
- Declaración Responsable. Memoria anual de productor de residuos peligrosos correspondiente al periodo 2025 registrada a 20/02/2026.
- Estudio cuatrienal de minimización de Residuos peligrosos de 26/06/2018. Exentos por disponer de registro EMAS.
- Declaración anual de envases y residuos de envases. Exentos por modificación del RD 1055/2022 de envases y residuos de envase.

- Medición cada cinco años de focos de emisión realizada por EUROCONTROL, como entidad colaboradora con la administración en materia ambiental realizada en 4/06/2024. Planificada para 2029.
- Medición anual de los focos de emisión realizada en 7/02/2025.
- Libro de registro de focos de emisión.
- Inscripción de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (GRUPO C) de 31/10/2002.
- Declaración anual de Medio Ambiente (DAMA) de 25/02/2022, estando exentos de realizar la misma por no estar sometida la empresa a autorización ambiental según ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.
- Certificado de ECA certificado nº 30/30/14/2/006745 de 23/02/07.
- Resolución sobre informe preliminar de suelos contaminados en cumplimiento del RD 9/2005 de 11/09/2014. Último de registro 6/10/2022.
- ITV de vehículos propios.
- Registro de Establecimientos Industriales Inicial de 28/06/2013 nº 30/25493, y actualizaciones de fechas registro 27/06/2019 y 28/06/2022.

Requisitos legales establecidos, entre otras, por las siguientes referencias legales de carácter ambiental, más representativas de aplicación a TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L.:

- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.
- Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM nº 38, de 16/02/2017).
- Ley 26/2007 sobre Responsabilidad Ambiental, y Real Decreto 2090/2008 reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007.
- Decreto 48/98 de protección del medio ambiente frente al ruido de la región de Murcia.
- DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- REAL DECRETO 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de /a Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Decreto número 48/ 2003 Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 1619/2005 sobre gestión de neumáticos usados.
- Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 943/2010 (que modifica al RD 106/2008). Residuos de pilas y acumuladores.
- RD 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores.
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

- Orden INT/249/04, 5 febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.
- Real Decreto 1304/2009 (que modifica al Real Decreto 1481/2001), por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- Real Decreto 117/2003 sobre compuestos orgánicos volátiles.
- REAL DECRETO 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de febrero de 2024 sobre los gases fluorados de efecto invernadero,.
- Real Decreto 18/2019, de 25 de enero, por el que se desarrollan aspectos relativos a la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE Nº 276, de 18-11-2003).
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las Emisiones Sonoras en el entorno debidas a determinadas Máquinas de Uso al Aire Libre.

- Real Decreto 9/2005 sobre suelos contaminados.
- Legislación de almacenamiento de sustancias petrolíferas: Real Decreto 2085/1994, de 20 de Octubre (B.O.E. 27-01-95), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas y Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre.
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10
- Ordenanza municipal de ruidos del ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
- Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 773/2017, de 28 de julio, por el que se modifican diversos reales decretos en materia de productos y emisiones industriales (BOE nº 209, de 31/08/2017).
- REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de

prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo (BOE nº 263, de 30/10/2017).

- Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.
- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

En cumplimiento la relación de los requisitos legales y otros, de aplicación, en materia ambiental a TSCC, definidos en la lista no exhaustiva anterior, mediante la presente, declara que la misma se cumple exhaustivamente en forma y plazo, tanto en materia de autorizaciones, inscripciones y registros, como de obligaciones periódicas.

11. Recomendaciones de mejora para el lector

Desde TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. fomentar en la medida de lo posible la mejora ambiental de nuestro entorno es un objetivo fundamental, así proponemos al lector, ya sea una industria, la administración, un vecino o cualquier otra parte interesada en el sistema de gestión, que en su día a día tenga en consideración algunas de las actividades con las que seguro damos un paso adelante en dicha gestión, y que describimos como sigue:

- Reduce, en origen y en la medida de lo posible los residuos que puedas generar.
- Reutiliza en otra parte del proceso eso que aparentemente parecía un residuo.
- Separa los residuos peligrosos entre sí y de otros.
- Gestiona dichos residuos adecuadamente mediante transportistas y gestores autorizados.
- No viertas sustancias no autorizadas al alcantarillado.
- Revisa tu/s vehículo/s no olvides que necesita inspecciones periódicas, consumirá menos combustible y no emitirá aquello que no deba.
- El agua es un bien escaso, utiliza el agua necesaria y no más, reutilízala siempre que puedas.
- Utiliza sistemas de reducción de consumo de agua en grifos.
- Utiliza bombillas de bajo consumo para sistemas de iluminación.

Y tengamos siempre presente que:

**“NO SOLO SOMOS HEREDEROS DE LA TIERRA, DE LOS RÍOS, DE
LAS MONTAÑAS, DEL VIENTO; SOMOS GUARDIANES Y
CUSTODIOS”**

12. Datos del verificador medioambiental

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR	
IVAC Instituto de Certificación, S.L.	
DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) N° 1221/2009	
MODIFICACION N.º 2017/1505	
MODIFICACION N° 2018/2026	
CON FECHA:	
COMO VERIFICADOR ACREDITADO POR ENAC	
CON NÚMERO ES-V-0014	
<i>José V. Zaragoza Delhom</i> Verificador IVAC	<i>Álmodena Francés Micó</i> Verificador IVAC

La próxima declaración medioambiental será validada por verificador acreditado, antes del día 15/04/2027, fecha de validez de la misma.

